



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de Abril de 1985.-

Expte. 1688-B-1055/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº8 (Continuación), celebrada el día 29 de marzo del corriente año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 5840

ARTICULO 1º.- Otórgase una reserva de espacio para uso exclusivo de vehículos de transporte de escolares, frente al edificio que ocupa la Escuela 518 (de discapacitados), sita en la calle Diag. 77 e/2 y 3 en una extensión de 8 metros con 50 centímetros.

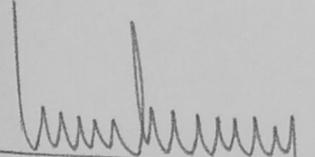
ARTICULO 2º.- La presente franquicia regirá en el horario de funcionamiento del citado establecimiento.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la División de Señalización hará colocar las pantallas indicadoras.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo implementará la partida respectiva para el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de marzo de 1985.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

[Handwritten signature]
HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

LA PLATA, 29 de marzo de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (5840).-----

[Handwritten signature]

HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch